FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE CHEQUES COMIDA Y GUARDERÍA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias, para la selección de un único proveedor en la gestión y distribución de cheques comida y cheques guardería.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

La FIIAPP contempla, como beneficio social para sus empleados:

1. Cheques de comida.
2. Cheques de guardería

a. Gestión:

Mensualmente, la FIIAPP, F.S.P. realiza la entrega a sus empleados de cheques de comida y cheques de guardería.
Conforme a las condiciones establecidas, el empleado que lo devengue recibirá 9 euros diarios en concepto de ayuda de comida y 125 euros mensuales en concepto de cheque de guardería.

Sobre el día 15 de cada mes, la FIIAPP, F.S.P. remitirá al proveedor, la petición de los cheques de ambos productos, referidos al mes siguiente, a través de un fichero Excel, que contendrá la siguiente información: Fecha de pedido, Nº de pedido, Código de empleado, Apellidos y Nombre de empleado, Centro de Coste, cantidad de Tickets, Importe por empleado.
Puntualmente y por circunstancias que se precisen, puede ser necesario realizar pedidos adicionales.

La **ayuda de comida** se realizará mediante talonario de tickets nominativos. El importe diario se dividirá en dos valores faciales, cuya cuantía estará definida por las necesidades de la FIIAPP, F.S.P.
El ofertante pondrá a disposición de la FIIAPP, F.S.P., en caso de que se soliciten, cheques al portador, por el mismo importe y división en valores faciales que los anteriormente indicados. El ofertante se compromete a realizar la reposición de cheques caducados.
Así mismo, en el caso de tener que efectuar alguna devolución, de talonarios completos o parciales, por alguna circunstancia, se realizará mediante factura de abono y en ningún caso, mediante compensación con otras facturas.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La **ayuda de guardería** se realizará mediante cheque físico o digital, según se solicite. En el caso de los cheques digitales, FIIAPP, F.S.P. recibirá una notificación telemática de que la transferencia a la guardería se ha emitido correctamente.

3. CONDICIONES A CUMPLIR

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo en modo y forma para los suministros de cheques de comida y guardería.

2. Especificaciones:

- La entrega de cheques se efectuará en las oficinas de FIIAPP, F.S.P., situadas en la calle Beatriz de Bobadilla,18, en horario de 9.00 a 15.00 horas. El proveedor deberá informar a la FIIAPP, F.S.P. del código de envío para poder realizar seguimiento del mismo.
- Los cheques se recibirán, separados por centro de coste, con su correspondiente recibí y albarán, también por centro de costes.

4. PRESTACIONES ADICIONALES

Se consideran prestaciones adicionales las que se deriven de la aportación o cesión gratuita por parte del ofertante de servicios relativos al objeto de la contratación, siempre que sean valorables económicamente y tengan relación y utilidad directa para el desarrollo del objeto del contrato.

5. ENTREGA Y FACTURACIÓN

El pago de las facturas, por parte de la FIIAPP, F.S.P., se efectuará por recibo domiciliado, a mes vencido, entre 1 y el 15.

En la factura deberán desglosarse los conceptos por centro de coste. Se deberán enviar tantas facturas como centros de coste.